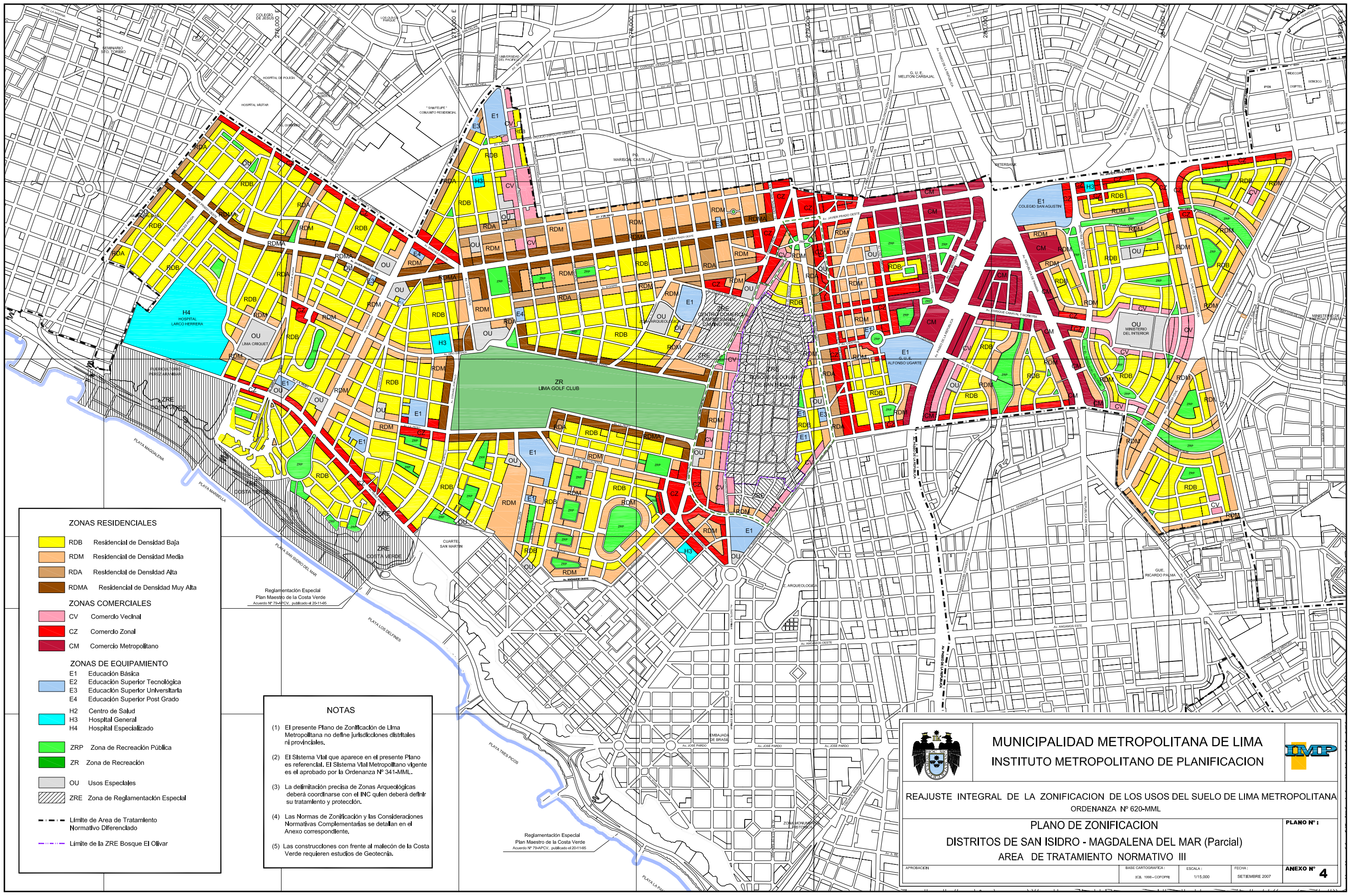


8°664,000 N
8°663,000 N
8°662,000 N
8°661,000 N
8°660,000 N
8°659,000 N

8°664,000 N
8°663,000 N
8°662,000 N
8°661,000 N
8°660,000 N
8°659,000 N



ZONAS RESIDENCIALES

- RDB Residencial de Densidad Baja
- RDM Residencial de Densidad Media
- RDA Residencial de Densidad Alta
- RDMA Residencial de Densidad Muy Alta

ZONAS COMERCIALES

- CV Comercio Vecinal
- CZ Comercio Zonal
- CM Comercio Metropolitano

ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- E1 Educación Básica
- E2 Educación Superior Tecnológica
- E3 Educación Superior Universtarla
- E4 Educación Superior Post Grado
- H2 Centro de Salud
- H3 Hospital General
- H4 Hospital Especializado
- ZRP Zona de Recreación Pública
- ZR Zona de Recreación
- OU Usos Especiales
- ZRE Zona de Reglamentación Especial

--- Límite de Area de Tratamiento Normativo Diferenciado
--- Límite de la ZRE Bosque El Olivar

NOTAS

- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
- (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
- (3) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
- (4) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
- (5) Las construcciones con frente al malecón de la Costa Verde requieren estudios de Geotecnia.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
ORDENANZA N° 620-MML

PLANO DE ZONIFICACION
DISTRITOS DE SAN ISIDRO - MAGDALENA DEL MAR (Parcial)
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO III

PLANO N°:
ANEXO N° **4**

APROBACION: BASE CARTOGRAFICA: ESCALA: 1:115,000 FECHA: SETIEMBRE 2007